BOGOTÁ
TALENTO NO PALANCA

CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN
BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 345592 Descargar registro aquí

1. Datos personales

Primer nombre	Otros nombres	Primer apellido
GLORIA	LUCIA	PINTOR
Segundo apellido	**Fecha de Nacimiento**	**Teléfono de contacto**
VARGAS	09/02/1968	3133268327
Correo electrónico personal	**Dirección de residencia**	
gloriapv2015@gmail.com	Carrera 39 No. 18 - 10 Sur Ap. 201	

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Título académico	Graduado	Semestres cursados
Universitaria	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Si	

Otros estudios

Nombre curso	Graduado	Horas
No se encontraron otros estudios registrados		

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente

GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS
Carrera 39 No. 18-10 Sur Apto. 201,
Teléfono: Cel. 313-3268327
E-mail: gloriapv2015@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Administradora de empresas con conocimientos financieros y administrativos, con amplia experiencia como Profesional de Apoyo Administrativo en el área de compras, contratación y proyección de quejas y derechos de petición. Me considero una persona proactiva, hábil, altamente responsable, con iniciativa, puntualidad y compromiso, asumo con seriedad los retos y metas que la organización me plantee; adaptabilidad al cambio, facilidad para trabajar en equipo, en condiciones de alta presión, así como para resolver problemas eficientemente y lograr las metas de productividad trazadas por la empresa con cualidades como liderazgo, trabajo en equipo, proactiva y cumplimiento de metas.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: JAL ALCALDIA DE PUENTE ARANDA
Cargo: Secretaria
Fecha de ingreso y retiro: 25-01-2018 – 31-12-2020
Funciones: obligación especifica 1: prestar apoyo administrativo durante las sesiones que realicen, asistir y transcribir la información de todas las sesiones para desarrollar las tareas o actividades que le sean encomendadas por el presidente de la corporación. 2. distribuir la correspondencia originada y recibida. 3. apoyo en el registro de los proyectos de acuerdo local presentados por los ediles, el alcalde local, los ciudadanos y las organizaciones de participación cívica o comunitaria y hacer entrega inmediata al presidente de la liquidación 4. Registrar los proyectos a debatir tanto en comisión como en plenaria de la JAL. 5. las demás que se le asignen y tengan relación directa con la naturaleza del contrato.

Empresa: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Cargo: PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
Fecha de ingreso y retiro: 1/06/2015 – 3/03/2017
Funciones: Apoyar en el proceso de contratación para el aprovisionamiento de todos los recursos materiales necesarios, para dar cobertura a través de una gestión eficiente a todos los servicios del Hospital de Usme, con el fin de realizar nuestra misión principal que es la prestación de asistencia sanitaria a los ciudadanos; recepcionar y tramitar acciones ciudadanas, en términos de quejas, reclamos, sugerencias, derechos de petición, solicitudes de información y consultas del Hospital Meissen.
Logros: Manejo Proceso de Compras y Contratación, Derechos de Petición

Empresa: GAIRA PRODUCCIONES LTDA.
Cargo: Secretaria
Fecha de ingreso y retiro: Febrero de 1996 – Octubre de 2012
Funciones: Contabilidad sistematizada, manejo de programas Word, Excel, Power Point, Internet, Archivo, Servicio al cliente, reservas aéreas y hoteles. Tramites visas.
Logros: Implementar y actualizar al personal en aplicativos de sistemas.

FORMACIÓN ACADEMICA

Institución: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Título: Gestión Administración de Propiedad Horizontal
Fecha de Inicio: 25 de Septiembre de 2017
Fecha de Graduación: Finaliza el 25 de Septiembre de 2019

Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
Título: Administradora de Empresas
Fecha de Inicio: Febrero de 2004
Fecha de Graduación: Septiembre de 2010

Institución: UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
Título: Tecnología en secretariado comercial bilingüe
Fecha de Inicio: Febrero de 1999
Fecha de Graduación: Diciembre de 2001

Secundaria: COLEGIO DE LA PRESENTACION LUNA PARK
Título: Bachiller académico
Fecha de graduación: 1987

CURSOS

COMPENSAR
Proyecto de vida, comunicación, manejo de conflicto y habilidades de negociación, trabajo en equipo y toma de decisiones
20 de Febrero de 2015
40 horas

COMPENSAR
Redacción de documentos empresariales
13 de Marzo de 2015
50 horas

COMPENSAR
Selección para el éxito
21 de Febrero de 2015
8 horas
COMPENSAR

Inteligencias para el trabajo y la vida, habilidades lecto escritas, planeación y manejo del tiempo, uso de las TIC, y pensamiento lógico matemático
27 de Febrero de 2015
40 horas

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO
Administración y logística y habilidades gerenciales
1 de Junio de 2014
120 horas

SENA: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
Duración: 40 horas
Julio de 2010

SENA: MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2007 EXCEL
Duración: 40 horas
Septiembre de 2010

SENA: MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES
Duración: 70 horas
Junio de 2011

Referencias a solicitud

GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS

Bogotá, D.C., Enero de 2021

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda

Sideap 2.0

Última Actualización: 16-feb-2021

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PINTOR	VARGAS	GLORIA LUCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 51962571

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ()

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 9 MES FEB AÑO 1968

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 39 No. 18-10 Sur Ap.201

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3133268327

EMAIL gloriapv2015@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											*TITULO* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1°.	*2°.*	*3°.*	*4°.*	*5°.*	*6°.*	*7°.*	*8°.*	*9°.*	*10°.*	*11°.*	MES DICIEMBRE AÑO 1987
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
Universitaria	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	9	2010	94659
Tecnológica	6	X		TECNOLOGIA EN ASISTENCIA GERENCIAL	12	2001	

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	*INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN*	*AÑO TERMINACIÓN*	*HORAS*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda

Sideap 2.0

Última Actualización: 16-feb-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3648460	DIA 1 MES 8 AÑO 2020	DIA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL DE APOYO	INFRAESTRUCTURA	Kr 31 D 4-05

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	glorapv2015@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3648460	DIA 1 MES 2 AÑO 2020	DIA 30 MES 6 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Secretaria	JAL	Carrera 31 D No. 4 - 05

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	jalpuentearanda@yahoo.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3648460	DIA 29 MES 1 AÑO 2019	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SECRETARIA JUNTA ADMINISTRADORA	JAL DE PUENTE ARANDA	Carrera 31 D No. 4 - 05

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda

Sideap 2.0

Última Actualización: 16-feb-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: FONDO DE DESARROLLO LOCAL	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*:	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: jalpuentearanda@yahoo.com	
TELÉFONOS: 3648460	*FECHA DE INGRESO*: DIA 26 MES 1 AÑO 2018	*FECHA DE RETIRO*: DIA 18 MES 1 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO: SECRETARIA	*DEPENDENCIA*: JAL	*DIRECCIÓN*: CAR. 31D No. 4-05	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*:	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: contactenos@subredsur.gov.co	
TELÉFONOS: 7428585	*FECHA DE INGRESO*: DIA 1 MES 6 AÑO 2015	*FECHA DE RETIRO*: DIA 1 MES 3 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO: PROFESIONAL DE APOYO	*DEPENDENCIA*: AREA ADMINISTRATIVA	*DIRECCIÓN*: HOSPITAL DE MEISSEN	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: GAIRA PRODUCCIONES LTDA.	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*:	
TELÉFONOS: 3144152932	*FECHA DE INGRESO*: DIA 8 MES 2 AÑO 1996	*FECHA DE RETIRO*: DIA 30 MES 10 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO: SECRETARIA	*DEPENDENCIA*: DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	*DIRECCIÓN*: CALLE 28 No. 32 A -67 Piso 3	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda

Sideap 2.0

Última Actualización: 16-feb-2021

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	16	8
Pública	4	9
Total	21	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

19/02/2021

Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda

Sideap 2.0

Última Actualización: 15-feb-2021

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS

IDENTIFICADO CON C.C. ⊗ **C.E.** ○ **T.I.** ○ **No.** 51962571 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:**

País Colombia **Departamento** Bogotá D.C. **Municipio** Bogotá D.C.

Dirección CARRERA 39 No. 18-10 Sur Ap.201 **Teléfonos** 3133268327 3133268327

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CHRISTIAN DANIEL PINTOR VARGAS	1013625450	Hijo(a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ⊗ PARA RETIRARME ○ PARA ACTUALIZACION ○

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ○

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	$ 0,00
ARRIENDOS	$ 0,00
HONORARIOS	$ 35.600.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 0,00
TOTAL	$ 35.600.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
				$ 0,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		$ 0,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
		$ 0,00

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda

Última Actualización: 15-feb-2021

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ⓧ **NO** ◯ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
MIGUEL ANGEL RUIZ FORERO	C.C ⓧ C.E ◯ T.I. ◯	79380831

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

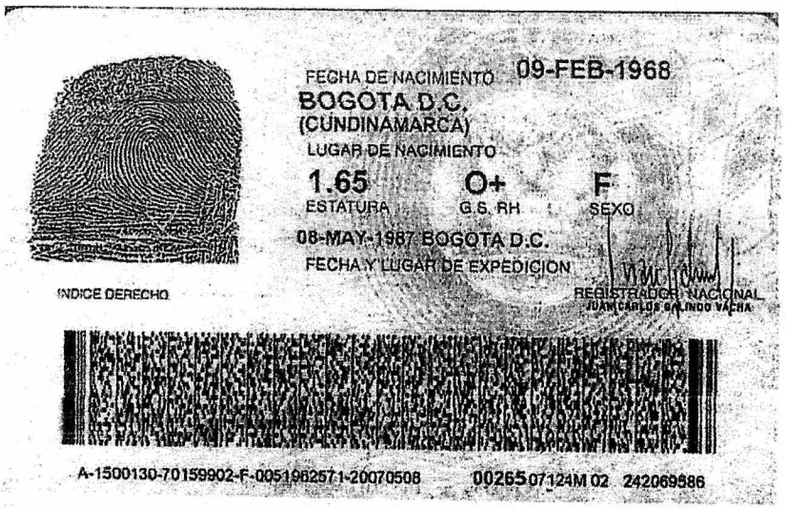
3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 15-feb-2021

CIUDAD Y FECHA

38 25



FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-MAY-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-1500130-70159902-F-0051962571-20070508 00265 07 124M 02 242069886



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
51.962.571
NUMERO
PINTOR VARGAS
APELLIDOS
GLORIA LUCIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:31/01/2020

CONTRIBUYENTE	C.C. 51962571	GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 39 18 10 SUR AP 201 Teléfonos: 7277184

Dirección electrónica: gloriapv2015@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: SIMPLIFICADO Fecha desde: NO

atrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 11/05/2015 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 74902 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14546913053

(415)7707212489984(8020) 000001454691305 3

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
5 1 9 6 2 5 7 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 6 2 5 7 1	1 9 8 7 0 5 0 8

Lugar de expedición / 28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C 0 0 1

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
PINTOR	VARGAS	GLORIA	LUCIA

35 Razón social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
)LOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41 Dirección principal: CR 39 18 10 SUR AP 201

42 Correo electrónico	43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
gloriapv2015@gmail.com		7 2 7 7 1 8 4	3 1 3 3 2 6 8 3 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1 2	51 Código	52 Número establecimientos
8 2 1 9	2 0 1 9 0 1 2 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54 Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55 Forma 56 Tipo Servicio 1 2 3; 57 Modo; 58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [] NO [X] | 60 No. de Folios: 0 | 61 Fecha: 2019 - 05 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

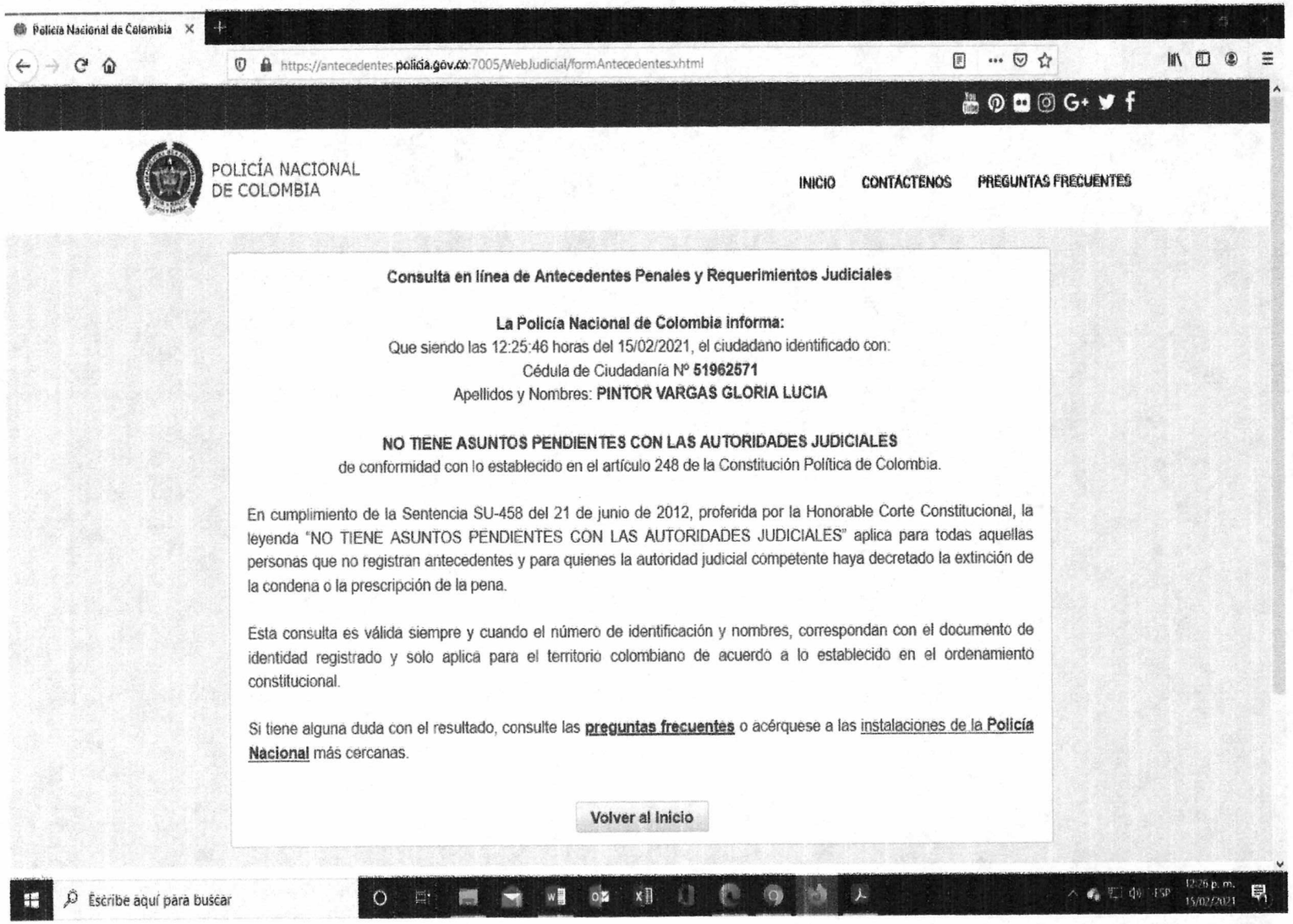
Firma autorizada

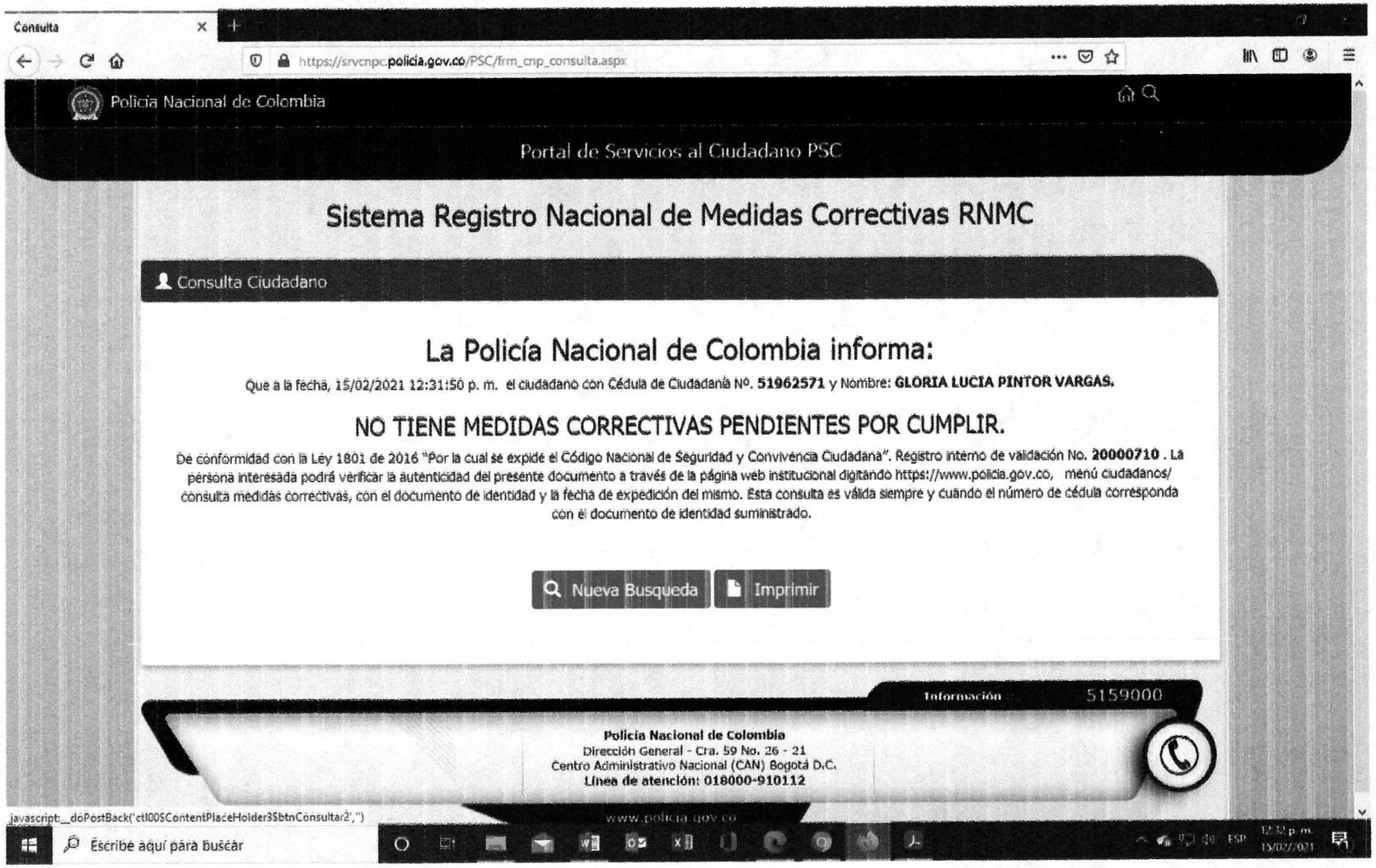
984 Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985 Cargo

Fecha generación documento PDF 29-07-2020 11:16:49AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


Policía Nacional de Colombia
https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:25:46 horas del 15/02/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 51962571
Apellidos y Nombres: PINTOR VARGAS GLORIA LUCIA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Escribe aquí para buscar
ESP
12:26 p. m.
15/02/2021


Consulta
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 15/02/2021 12:31:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 51962571 y Nombre: GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 20000710 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co
javascript:__doPostBack('ctl00$ContentPlaceHolder3$btnConsultar2','')
Escribe aquí para buscar
ESP
12:32 p. m.
15/02/2021

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4229903

Bogotá D.C., 15 de Febrero de 2021 - 12:21 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO** de BOGOTA D.C.

51962571

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.



Expedición de antecedentes disci X | Aviso de privacidad de Fren X

https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAylAkFTjgSkkvpDoI89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPr

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 51962571

¿Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)?

bogota

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 51962571.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, febrero 15, 2021 - Hora de consulta: 12:12:30

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales; el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Escribe aquí para buscar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de febrero de 2021, a las 11:59:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51962571
Código de Verificación	519625712102151159l7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

33

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio La Presentación Luna Park

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 02837 del 20 de Abril de 1987

Confiere a

Gloria Lucía Pintor Vargas

Identificada(a) con c.c. No. 51962-671 Expedida en Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

COLEGIO DE LA PRESENTACION LUNA PARK

Bogotá, D. E. 28 de Noviembre de 1991

Anotado al folio 45-P Libro de Registro No. 91

Secretario de Educación

Dado en Bogotá, D. E. a 8 de Julio de 1.991

INSTITUCION COLEGIO DE LA PRESENTACION LUNA PARK

DIRECCION CALLE 10Sur No. 15-35

TELEFONO 246 40 81 Inscripción S. E. 176

JORNADA TARDE Inscripción Dane 311001-00889

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de Noviembre del año 1987 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO DE LA PRESENTACION LUNA PARK

Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según Resolución No. 02837 del 20 de Abril de 1987

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el

TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación: GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS C.C.51.962.571 de Bogotá.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 03 de fecha Nov.28/87 que consta de 26 alumnos que comienza con el nombre de MIREYA ALDANA ALMONACID y se cierra con el nombre de MARIA CLAUDIA VARGAS

firmado y sellado por HNA. GINETTE ARENAS PERDOMO (Rector) y MARTHA NAVARRETE RUBIANO (Secretario).

Dada en Bogotá a los 28 días del mes de Noviembre de 19 87

COLEGIO DE LA PRESENTACION LUNA PARK DIRECCION

El Rector o Director

C.C. No. 20.136.322 de Bogotá

Firmado y Sellado

COLEGIO DE LA PRESENTACION LUNA PARK SECRETARIA

El Secretario

C.C. No. 41.766.621 de Bogotá

Firmado y Sellado

FISE

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

43 35

RESOLUCIÓN No. 828 DEL 13 DE MARZO DE 1996 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ACUERDO No. 024 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1998 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONFIERE EL TÍTULO DE

Tecnólogo en Secretariado Comercial Bilingüe

Gloria Lucía Pintor Vargas

C.C. No. 51.962.571 DE Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 18 DE diciembre DE 2001.

DECANO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Libro 02 Folio 20 Registro 1105
Bogotá, D.C., Día 13 Mes 12 Año 2001

37

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Gloria Lucía Pintor Vargas

C.C. No. 51962571 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Administrador de Empresas

Registro M.E.N. 1688

Dado en Bogotá, D.C., el día 24 del mes de Septiembre de 20 10

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 1900 Fecha 24 - 09 - 2010 Registro de Diploma Nº 48690 , Libro 13 , Folio 110

Secretario General

50691

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1900

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÒMICAS Y DE NEGOCIOS

En ceremonia realizada el día 24 de septiembre de 2010 en la ciudad de Bogotá y presidida por el Doctor Raul Adames Gómez, Director del CEAD JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el titulo de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
REGISTRO ICFES - M.E.N 1688

A :

GLORIA LUCÍA PINTOR VARGAS

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 51962571 de Bogotá D.C., quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

ANÁLISIS FINANCIERO Y DE SENSIBILIZACIÓN "MODA ALCANZAR CREANDO"

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de septiembre de 2010 .

Anotado en el libro de actas No.6
Registro de Diploma No. 48690 Libro 13 Folio 110

Decano Escuela

Secretaria General

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario Veintitres del Circulo de Bogotá certifica: que la (s) firma (s) que autoriza (n) el anterior documento corresponde (n) a la (s) que registraron en la Notaría

Ginette Arenas Perdomo

Martha Navarrete 13

según la confrontación que se ha hecho

Fue dado en Bogotá

04 MAR. 1988

REPUBLICA DE COLOMBIA
J. Aldo Buenaventura B
NOTARIO VEINTITRES
ENCARGADO
Notaría Veintitres Círculo de Bogotá

Cecilia Valdivieso Buenaventura

45 P- 91 8 julio/91

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

Contrato No.	214-2020
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para apoyar el seguimiento a la adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos que hacen parte del área de infraestructura de la Alcaldía Local, de conformidad con los estudios previos
Nombre del Contratista:	GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS
Identificación:	C.C. 51.962.571 de Bogotá
Fecha de Suscripción	31 de julio de 2020
Fecha de inicio:	1 de agosto de 2020
Fecha prevista de terminación:	31 de diciembre de 2020
Plazo:	5 meses
Valor	$20.000.000 m/cte.
No. Certificado de Registro Presupuestal:	793 del 31 de julio de 2020
No. Póliza:	376- 47- 994000013041

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, se reunieron **EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA**, Alcalde Local (E) de Puente Aranda, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y **GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS.** identificada con la cédula de ciudadanía No 51.962.571 de Bogotá, y de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los 4 días de agosto de 2020.

Por la Alcaldía Local,

EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA
Alcalde Local (E) de Puente Aranda

Contratista,

GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS
C.C. No. No 51.962.571 de Bogotá

Elaboró: Ana Milena Rincón. Apoyo prof. FDLPA
Revisó: Julián Tascón – Abogad Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 008 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS

Contrato	Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 008 de 2020
Objeto	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Loca de Puente Aranda a prestar sus servicios de apoyo a las diferentes labores operativas y administrativas que surjan de la gestión de la junta administradora local, de acuerdo con los estudios previos.
Contratista	**GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS**
Identificación	51.962.571 de Bogotá
Fecha de Suscripción	31 de enero de 2020
Fecha de inicio	1 de febrero de 2020
Plazo	4 meses
Valor	$ 10.400.000 MCTE
Adición No. 1	$ 2.600.000 MCTE
Prórroga No 1	1 mes
Fecha de terminación inicial	31 de mayo de 2020
Fecha de Terminación Incluida Prórroga	30 de junio de 2020

Entre los suscritos a saber: **EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.701.435 expedida en Bogotá, en calidad de Alcalde Local (E) de Puente Aranda, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 116 del 16 de abril de 2020 y Acta de posesión No. 111 del 17 de abril de 2020, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO,** de una parte, y por la otra, **GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS,** identificada con C.C. No. 51.962.571 de Bogotá, quien en adelante se

denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir Adición y Prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 008 de 2020, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 31 de enero de 2020, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **008 de 2020,** que tiene por objeto:" El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Loca de Puente Aranda a prestar sus servicios de apoyo a las diferentes labores operativas y administrativas que surjan de la gestión de la junta administradora local, de acuerdo con los estudios previos. ". **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 01 de febrero de 2020, con fecha de terminación el día 31 de mayo de 2020. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS ($10.400.000) MCTE. 4).** Que el apoyo a la supervisión mediante memorando No. 20206620004553 de fecha 28 de mayo de 2020 solicita al Alcalde Local, la prórroga por un término de un (1) mes más y una adición por el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS ($2.600.000) MCTE al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPS – 008-2020. **5).** Que de acuerdo a lo anterior el apoyo a la supervisión envía formato de modificación contractual suscrito y avalado por el Alcaldes Local (E), remite la documentación correspondiente al área de contratación y ordena realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP I. **6).** Que los documentos anteriormente relacionados justifican la adición No.1 y la prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 008 de 2020, forman parte integral de la presente modificación contractual. **7).** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **8).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 008 de 2020, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS ($2.600.000) MCTE, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 535 del día 29 mayo de 2020 con cargo al rubro 3.3.1.15.07.45.1312.00 "Fortalecimiento al Desarrollo Local". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestiòn No. 008 de 2020, por un plazo de un (1) mes, contados a partir del primero (01) de junio de 2020 con nueva fecha de terminación el día treinta (30) de junio de 2020. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la

ADICIÓN y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 008 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS

garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo para su respectiva aprobación y publicación a través de la plataforma del SECOP I. **CLÁUSULA CUARTA:** Se dará aplicación al inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 008 de 2020, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adición y prorroga forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo y se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Gloria Stella Robalio Olmos – Abogada de Apoyo
Revisó: Julián Tascón – Abogado Despacho
Aprobó: Eduar David Martínez Segura

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

Contrato No.	008-2020
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Objeto:	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios de apoyo a las diferentes labores operativas y administrativas que surjan de la gestión de la junta administradora local, de acuerdo con los estudios previos
Nombre del Contratista:	GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS
Identificación:	51.962.571 de Bogotá
Fecha de Suscripción	31 de enero de 2020
Fecha de inicio:	1 de febrero de 2020
Fecha prevista de terminación:	31 de mayo de 2020
Plazo:	4 meses
Valor	$10.400.000 Mcte
No. Certificado de Registro Presupuestal:	373 del 31 de enero de 2020
No. Póiiza:	21-44-101316571

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, se reunieron **MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**, Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y **GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS** identificada con la cédula de ciudadanía No 51.962.571 de Bogotá, y de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los 31 días de Enero de 2020.

Por la Alcaldía Local,

MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Contratista,

GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS
C.C. No. 51.962.571 de Bogotá

Elaboró: Jenny Andrea Rocha. Apoyo prof. FDL
Revisó: Bladimir Rincón – Abogado FDL
Revisó: Angela Martínez López – Abogada Asesora Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 059 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS

No. Contrato	059 de 2019
Objeto	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios de apoyo operativo a las diferentes labores administrativas que surjan de la gestión de la Junta Administradora Local, de acuerdo con los estudios previos.
Contratista	**GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS**
Fecha de Suscripción	29 enero de 2019
Valor	$ 25.000.000
Fecha de Inicio	1 de febrero de 2019
Fecha inicial de Terminación	30 de noviembre de 2019
Plazo de Ejecución	10 meses
Adición No. 1	$ 5.000.000
Prorroga No. 1	dos (2) meses
Fecha de Terminación Incluida Prorroga	31 de enero de 2020

Entre los suscritos a saber: **MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.919.224 expedida en Bogotá, en calidad de Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda, cargo para el cual fue nombrada mediante decreto No. 337 del 13 de junio de 2019 y Acta de posesión No. 315 del 13 de junio de 2019, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, **GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS**, identificado con C.C.51.962.571 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la Adición y Prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 059 de 2019, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 29 de enero de 2019, se suscribió el contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 059 de 2019, que tiene por objeto: El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios de apoyo operativo a las diferentes labores administrativas que surjan de la gestión de la Junta Administradora Local, de acuerdo con los estudios previos. **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 1 de febrero de 2019, con fecha de terminación el día 30 de noviembre de 2019. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) MC/TE. 4).** Que mediante formato de modificación contractual el apoyo a la supervisión del 8

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 059 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS

de noviembre de 2019, el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local solicita a la Alcaldesa Local (E), la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 059 de 2019, en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento, ampliando el plazo de ejecución hasta el día 31 de enero de 2020, amparado con una adición presupuestal que corresponda al valor proporcional según la forma de pago del contrato. **5).** Que en atención a lo anterior la Alcaldesa Local (E), aprueba la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo tramite a través de la plataforma del SECOP II. **6).** Que los documentos anteriormente relacionados que justifican la adición y prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 059 de 2019, forman parte integral de la presente modificación contractual. 7**).** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **8).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 059 de 2019, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 687 del día 25 de noviembre de 2019 con cargo al rubro 3-3-1-15-07-45-1312-000 "Fortalecimiento al desarrollo local"." **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 059 de 2019, por un término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de diciembre de 2019 con nueva fecha de terminación el día 31 de enero de 2020. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía constituida en los términos del presente documento y enviarla al Fondo través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. 059 de 2019, se mantienen sin modificación alguna. **CLAUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

En Bogotá D.C., a los

Elaboró: Carlos Alirio Ballén Pava – Abogado Contratista FDL
Revisó: Bladimir Rincón – Abogado FDL
Revisó: Angela Martínez López – Abogada Asesora Despacho
Aprobó: María del Pilar Muñoz Torres – Alcaldesa Local (E)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

44

LA SUSCRITA ALCALDESA (E) LOCAL DE PUENTE ARANDA
CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con Nit No. **899.999.061- 9** y Gloria Lucia Pintor Vargas identificado con Cc. 51 962 571 se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO	CPS 059-2019
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
OBJETO	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo *Local de la Alcaldía de Puente Aranda a prestar sus* servicios de apoyo operativo a las diferentes labores que surjan de la gestión de la Junta Administradora Local, de acuerdo con los estudios previos
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de Enero 2019
VALOR CONTRATO	$ 25.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
FECHA DE INICIO	01 de Febrero 2019
FECHA DE FINALIZACION	30 de Noviembre 2019
ESTADO DEL CONTRATO	En Ejecución

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar la distribución de la correspondencia orientada y recibida.
2. Prestar apoyo administrativo durante las sesiones de los ediles.
3. Apoyar en las diferentes actividades *logísticas de las sesiones de los ediles*
4. Apoyo en el registro de los proyectos y las organizaciones de participación cívica o comunitaria y hacer entrega inmediata.
5. Registrar los proyectos a debatir tanto en comisión como en la plenaria de la J.A.L.

Se expide en Bogota el 27 de Agosto de 2019

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboro: Andrea Garcia Fabrez - Apoyo FDL
Reviso: Bladimir Rincon - Abogado FDL
Reviso: Angela Martinez Lopez - Abogado Despacho

SECRETARIA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
PUENTE ARANDA

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 061 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS

Entre los suscritos a saber: **CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.968.382 expedida en Montería, en calidad de Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda, cargo para el cual fue nombrada mediante decreto No. 007 del 4 de enero de 2018 y Acta de posesión No. 062 del 4 de enero de 2018, quien actúa en nombre del **Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 101 de 2010, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, **GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS**, identificada con C.C. 51.962.571 de Bogotá , quien para efectos de este documento se designará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar adición y prorroga No. 1 al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 061 de 2018, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones: **1)**. Que el día 25 de enero de 2018 se suscribió el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 061 de 2018, que tiene por objeto: "El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios de apoyo a las diferentes labores operativas y administrativas que surjan de la gestión de la junta de administración local, de acuerdo con los estudios previos." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió el día 26 de enero de 2018, con fecha de terminación el día 25 de diciembre de 2018. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000) M/CTE **4).** Que mediante documento de solicitud de modificación contractual del día 23 de noviembre de 2018 emitido por el apoyo a la supervisión, solicita adición y prorroga N° 1 del presente contrato. **5)** Que la Alcaldesa local avala y aprueba la adición y prorroga No.1 del contrato 061 de 2018, de conformidad a la justificación emitida por el apoyo a la supervisión con respecto a que se requiere del contratista para apoyar de las actividades que se derivan del objeto del presente contrato. **6).** Que en atención a las anteriores consideraciones la Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda aprobó la solicitud de adición No.1 por el valor de **UN MILLON NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.916.666)** y prorroga por un plazo de veinticuatro (24) días ajustándose a la forma de pago CLAUSULA QUINTA del clausulado aprobado y firmado por las partes por medio de la plataforma del SECOP II. **7)** Que en virtud de los expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 061 de 2018 por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.916.666)** respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal **682** de 12 de diciembre de 2018 **CLAUSULA SEGUNDA**: Prorrogar el contrato de prestación de servicios

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 061 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS

de apoyo a la gestión 061 de 2018 por un plazo de veinticuatro (24) días, contados a partir del 26 de diciembre de 2018, con nueva fecha de terminación el 18 de enero de 2019. **CLÁUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA se obliga ampliar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos del presente documento. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación contractual se perfecciona a través de la plataforma del SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 061 de 2018, se mantienen sin modificación alguna.

Elaboró: Paula Daza – Apoyo FDL
Revisó: Bladimir Rincón. Abogado FDL.
Revisó: Andrea Zharay Orejarena. Despacho.
Aprobó: Cornelia Nisperuza Flórez- Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

71

72

SECRETARIA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
PUENTE ARANDA

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE LA GESTIÓN

No.	061 de 2018
Objeto	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar los servicios de apoyo a las diferentes labores operativas y administrativas que surjan de la gestión de la Junta Administradora Local, de acuerdo con los estudios previos.
Fecha de Suscripción	25 de Enero de 2018
Fecha de Iniciación	26 de Enero de 2018
Plazo de ejecución	Once (11) meses
Fecha de Terminación	25 de Diciembre de 2018
Valor	$ 27.500.000,00
Contratista	**GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS**

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, previa aprobación de garantías a través de la plataforma del SECOP II, se reunieron **CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ**, en calidad de Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA** y **GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS** identificada con C. C. No. 51.962.571 de Bogotá en calidad de **CONTRATISTA**, y de ésta forma dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 061 de 2018, relacionado anteriormente.

La presente se firma por los que en ella intervinieron el día 25 de Enero de 2018.

Por el Fondo,

CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

El Contratista,

GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS
C. C. No. 51.962.571 de Bogotá

Elaboró: Bladimir Rincón. Abogado FDL. Gestión Local del Desarrollo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **PINTOR VARGAS GLORIA LUCIA,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **51.962.571** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
No. 1592 de 2015	1 de Junio de 2015	30 de Diciembre de 2015	PROFESIONAL DE APOYO	$ 14,000,000	USME
No. 293 de 2016	4 de Enero de 2016	30 de Enero de 2016	PROFESIONAL DE COMPRAS	$ 6,000,000	USME
No. 384 de 2016	4 de Febrero de 2016	30 de abril de 2016	PROFESIONAL DE APOYO	$ 6,000,000	USME
No. 1057 de 2016	2 de Mayo de 2016	30 de julio de 2016	TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE ARCHIVO	$ 4,316,433	USME
No. 2883 de 2016	1 de agosto de 2016	31 de agosto de 2016	PROFESIONAL DE APOYO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$ 2,544,000	MEISSEN
No. 005297 de 2016	1 de septiembre de 2016	31 de diciembre de 2016	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	$ 10,176,000	MEISSEN
No, 00695 de 2017	02 de enero de 2017	VIGENTE	PROFESIONAL ASMINISTRATIVO	$ 10.176.000	MEISSEN

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153.** Código de Verificación KO6?GVLUU .

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADM-CTT-FT-22 V1

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **10 días del mes de marzo del 2017.**

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA ÁREA CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Leidy Paola Henao Arcila	Tecnico Adminsitartivo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

GAIRA PRODUCCIONES LTDA.
Calle 28 No. 32A-67 Piso 3 Tel 3144152932 Bogotá

Bogotá, D.C., noviembre 25 de 2013

A solicitud de la interesada y con destino **A QUIEN PUEDA INTERESAR**, la suscrita Representante Legal.

CERTIFICA:

Que la señora **GLORIA LUCÍA PINTOR VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.962.571, trabajó en esta empresa desde el 8 de febrero de 1996 hasta el 30 de octubre de 2012 con contrato a término indefinido y desempeñando el cargo de **SECRETARIA.**

Las funciones desempeñada por la señora Gloria Lucía fueron las de; archivo, correspondencia, atención al cliente, contabilidad, temas de recursos humanos, afiliaciones de seguridad social, manejo de caja menor, entre otras funciones afines al cargo.

Atentamente,

MONICA MARTINEZ LEON
Representante Legal

47 34


CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 94659

GLORIA LUCIA
PINTOR VARGAS

CC 51962571 BOGOTA D.C

Universidad UNIVERSIDAD NACIONA
ABIERTA Y A DISTANCIA

Título ADMINISTRADOR DE EM

Fecha de Título 24/09/2010


La pres... la suplicatoria de la Resolución No. 47 del 12/12/16

Presidente

...nta al titular para el ejercicio de la
...midad con lo dispuesto por la
...creto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 94659 expedidas a nombre de la señora GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51962571, se encuentran vigentes.

Que la señora GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 94659 fueron otorgadas el dia 12 de Diciembre de 2016 mediante la resolución No. 47 de 2016 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el diecinueve (19) de Febrero de 2021.

OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 87129

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

87129-51962571-97413

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51962571
NOMBRES Y APELLIDOS	Pintor Vargas,Gloria Lucia
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	05/06/2013
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Pintor Vargas,Gloria Lucia, a los 15 días del mes de febrero del año 2021.

NOTA: *Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar* servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones
Vela por tu futuro ya

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **51962571,** se encuentra afiliado/a desde **19/05/1994** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de febrero de 2021.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **15/02/2021**
BOGOTA, D.C.
COLOMBIA

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **51962571**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550004800380315**
Fecha de apertura	**06/06/2015**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Dirreción: CALLE 19 No. 3-58 p 12 Cs 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: cendiatra@cendiatra.com

Cendiatra

SEDE	CENDIATRA SUR	DIRECCIÓN	Autopista Sur (Transversal. 35) No. 32 B - 42 Sur, Barrio Villa Mayor
TELÉFONO		EMAIL	citas.sur@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2021-02-15	TIPO DE EXAMEN	PREINGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS			Identificación CC	Nro 51962571
Fecha de Nacimiento	1968-02-09	Edad	53	Sexo	F
Empresa	PARTICULAR/SUR				
Cargo	PROFESIONAL				
Fecha Ingreso	2021-02-15 11:18:19	Fecha Salida	2021-02-15 11:23:11		

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO_DE_APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD — SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES

OTRAS: — NO PRESENTA

CONTROLES

titulo

OTROS — NO PRESENTA

Dra. Marcela Gómez
MEDICO ESPECIALISTA
SALUD OCUPACIONAL
REG. 1022326755

ANA MARCELA GOMEZ GUALI	GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS
CC: 1022326755	CC 51962571
Firma y sello del médico	Firma del trabajador

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.